

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Expediente: 0482/2019

Folio Infomex: 01899619

**Acuerdo de Disponibilidad
en sentido negativo**

CUENTA. Que mediante oficio No. HCE/DAF/0869/2019 de fecha 29 de octubre de 2019 y recibido el 30 de octubre de 2019 por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la **LIC. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, da contestación a la solicitud de información requerida con número de folio al rubro superior derecho. -----Conste.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 5 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Vista la cuenta que antecede se Acuerda:

PRIMERO. Por recibido el documento de cuenta signado por la **LIC. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, por medio del cual se da contestación a la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como [REDACTED] presentada vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, de fecha **12 de Octubre de 2019 a las 23:45 horas**, registrada bajo el número de folio arriba descrito mediante el cual requirió:

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Fecha de presentación de la solicitud: 12/10/2019 23:45

Número de Folio: 01899619

Nombre o denominación social del solicitante: [REDACTED]

Información que requiere: Copia certificada del documento en la que se mencionen los montos por concepto de compensación otorgadas al personal del poder legislativo durante el año 2010, lo anterior desglosado por categoría y cantidad entregada en cada caso

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es **Pública**.

En tal virtud, se acuerda entregar el contenido de la respuesta proporcionada por el área respectiva descrita en la CUENTA de este Acuerdo de disponibilidad que en su parte medular manifiesta lo siguiente:

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En atención a su oficio HCE/UT/1000/2019 de fecha 15 de Octubre del presente año mediante el cual solicita la información por medio de la Plataforma Nacional con número de folio 01899619 de la persona que se identificó como [REDACTED] quien solicita la siguiente información, cito textual:

"Copia certificada del documento en la que se mencionen los montos por concepto de compensación otorgadas al personal del poder legislativo durante el año 2010, lo anterior desglosado por categoría y cantidad entregada en cada caso" (SIC)

En atención a lo manifestado se informa que se realizó el procedimiento de búsqueda razonada y exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos que obran en esta Dirección de Administración y Finanzas concluyendo que se localizaron **cero documentos** que contengan lo requerido en dicho año 2010.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Para mayor claridad, se anexa adjunto el archivo donde se muestra la información.

TERCERO. En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto Obligado.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el **Criterio 009-10**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

0438/08	Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
1751/09	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde
2868/09	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
5160/09	Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
0304/10	Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal

CUARTO. En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

QUINTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

NOTIFÍQUESE a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, el **5 de Noviembre de 2019**, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco Ing. **Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo**.



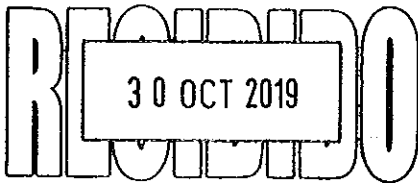
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Villahermosa, Tabasco a 29 de Octubre de 2019

Número de Oficio: HCE/DAF/0869/2019

Asunto: Respuesta al folio 01899619

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

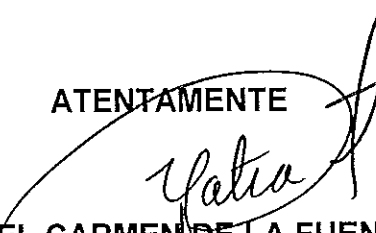
En atención a su oficio HCE/UT/1000/2019 de fecha 15 de Octubre del presente año mediante el cual solicita la información por medio de la Plataforma Nacional con número de folio 01899619 de la persona que se identificó como [REDACTED] quien solicita la siguiente información, cito textual:

"Copia certificada del documento en la que se mencionen los montos por concepto de compensación otorgadas al personal del poder legislativo durante el año 2010, lo anterior desglosado por categoría y cantidad entregada en cada caso" (SIC)

En atención a lo manifestado se informa que se realizó el procedimiento de búsqueda razonada y exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos que obran en esta Dirección de Administración y Finanzas concluyendo que se localizaron **cero documentos** que contengan lo requerido en dicho año 2010.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE


L.C.P KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE TABASCO

C.c.p. Dip. Beatriz Milland Pérez.- Presidenta de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco.
C.c.p. Archivo/MST